



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE SANIDADE DE LA XUNTA DE GALICIA Y EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN VACUNAS E INFECCIONES (GENVIP) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE SANTIAGO PARA LA INVESTIGACIÓN APLICADA EN INFECCIONES Y VACUNAS EN GALICIA

MEMORIA XUSTIFICATIVA

A secretaria xeral técnica da Consellería de Sanidade, **DECLARA:**

Que a Consellería de Sanidade formalizou co grupo de investigación en vacinas e infeccións (Genvip) do Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago o instrumento convencional arriba referido por un período de vixencia de catro anos contados desde o día da súa sinatura (26/03/2021), que será prorrogable de común acordo entre as partes debendo formalizarse tal ampliación do Convenio por escrito.

Que o instrumento convencional ten por obxecto:

- “establecer el marco adecuado que facilite y fomente el desarrollo de un plan de colaboración en análisis e investigación para aplicar las últimas tecnologías de investigación disponibles y profundizar en el análisis exhaustivo de la información epidemiológica de enfermedades infecciosas y aplicación de vacunas en Galicia, utilizando procedimientos estadísticos-bio-informáticos de última generación. Así mismo, a través de un abordaje “ómico” integral, se avanzará en la comprensión de los mecanismos inmunológicos que subyacen a la protección inducida por las vacunas, se estudiarán los potenciales eventos adversos producidos por las mismas y posibles fallos vacunales en el contexto del programa de vacunación de Galicia, apoyándose en la experiencia del Centro Colaborador de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Seguridad Vacunal de Santiago y el Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago”.

Que existe converxencia de intereses entre as entidades asinantes en orde á consecución do obxectivo referido.

Que o instrumento convencional que se asina se fundamenta no seguinte:



- “Los avances en inmunogenética, vacunómica e infectómica han permitido avanzar específicamente en el conocimiento y entendimiento de los posibles efectos adversos de las vacunas (adversómica) así como de los posibles fallos vacunales (desarrollo de enfermedad en un individuo correctamente vacunado).
- En el contexto de los programas de vacunación pueden surgir situaciones clínicas coincidentes temporalmente con la vacunación y en los que sea difícil discernir con los procedimientos clínicos rutinarios si se trata de verdaderos efectos adversos causados por la vacunación, o simples coincidencias en el tiempo entre eventos independientes. Del mismo modo, la adecuada caracterización de posibles fallos vacunales es esencial en la evaluación de las vacunas y su efectividad.
- Por otro lado, con la implementación de la vacunación frente a COVID-19, la obtención de datos sobre su aplicación en el mundo real es esencial para establecer las estrategias de control global de la enfermedad y realizar el ajuste de las políticas de vacunación.
- Con la puesta en marcha del plan de vacunación frente a la COVID-19 de Galicia el 27 de diciembre de 2020, se hace necesario tener un plan de explotación de datos que nos permita analizar de forma ágil y fiable la información generada, y en concreto el análisis de la efectividad y el impacto de la vacuna contra COVID-19 en el contexto del inicio del proceso de vacunación como parte del plan gallego de vacunación frente a la COVID.- 19 y la experiencia y los recursos del grupo de investigación de infecciones y vacunas (GENVIP) pueden favorecer dicha labor”.

Que os intereses converxentes das partes asinantes exclúen o ánimo de lucro, e non poden satisfacerse axeitadamente mediante a celebración dun contrato dos contemplados na “Ley 9/2017, de 8 de novembro, de Contratos do Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas do Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014”, ou doutro instrumento alleo á natureza estritamente convencional.

En atención ao exposto, e a fin de dar cumprimento ao preceptuado no artigo 15.2 da Lei 1/2016, do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno, estímase xustificado o recurso á sinatura do instrumento convencional que se pretende, con exclusión doutras figuras.

